

## 2025-0131556-2 JULIO TRIANA - HERNAN CADAVID

**Enlace Congreso** <enlace.congreso@unidadvictimas.gov.co>

17 de marzo de 2025, 3:27 p.m.

Para: Asuntos Legislativos <asuntoslegislativos@mindefensa.gov.co>

CC: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Cordial saludo.

Atendiendo a la articulación institucional y de acuerdo con establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se traslada, en archivo adjunto, la solicitud realizada por los Honorables Representantes JULIO TRIANA y HERNAN CADAVID.

La solicitud plantea las siguientes peticiones que se trasladan:

46. *¿Cuántos menores reclutados por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto vinculados a la política de Paz Total han sido rescatados o liberados desde el 2022 a la actualidad?*

49. *¿Cuántos menores de edad siguen bajo el control de estos grupos armados organizados (...)?*

".

Lo anterior, en razón a que las peticiones requieren información relacionada con acciones que están fuera del ámbito de competencias de la Unidad para las Víctimas, siendo el Ministerio de Defensa la entidad competente para atender estos asuntos, conforme lo establece la petición.

Por lo anterior, se realiza el traslado para que la petición sea atendida de manera directa, enviando la respuesta que corresponda de acuerdo con los datos de contacto que se relacionan a continuación: [debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Agradecemos las acciones que desde su despacho se realicen en procura de una atención especializada para esta solicitud.

Cordialmente,



### ENLACE CONGRESO

Dirección de Gestión Interinstitucional

[enlace.congreso@unidadvictimas.gov.co](mailto:enlace.congreso@unidadvictimas.gov.co)

Teléfono: +57 (601) 7965150 Ext. 5523

Carrera 85D No. 46A-65 Piso 4

Complejo Logístico San Cavetano, Bogotá, Colombia

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



**2025-0131556-2.pdf**

2685K